Factura: 001-003-000062842

20191101003P02195

NOTARIO(A) VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191101003P02195

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (15:46)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACAS GUALAN ANGEL POLIVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101701967	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MOROCHO CONDOLO DELFINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101701679	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CANGO MEDINA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104762463	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
LOJA	LOJA	EL SAGRARIO

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20.00

NOTARIO(A) VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LOJA "ECUADOR"

COPIA

20191101003P02195

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

ÁNGEL POLIVIO MACAS GUALÁN

DELFINA MOROCHO CONDOLO

A FAVOR DE:

JOSÉ LUIS CANGO MEDINA

CUANTÍA: $ 20,00 USD

OTORGUÉ: 2 COPIAS

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, **martes diez de septiembre de dos mil diecinueve,** ante mí Doctora Verónica Armijos Agurto, Notaria Tercera del cantón Loja, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores **ÁNGEL POLIVIO MACAS GUALÁN,** de cincuenta y nueve años de edad, de ocupación agricultor, con teléfono celular

cero nueve nueve cuatro cuatro cuatro siete uno siete cinco, sin correo electrónico, por sus propios derechos; y, **DELFINA MOROCHO CONDOLO,** de sesenta y dos años de edad, de ocupación quehaceres domésticos, sin teléfono celular ni correo electrónico, por sus propios derechos, domiciliados en la parroquia San Lucas, del cantón Loja; y, por otra parte el señor **JOSÉ LUIS CANGO MEDINA,** de estado civil soltero, de treinta y dos años de edad, de ocupación chofer con teléfono celular cero nueve nueve siete seis ocho nueve cuatro tres cero, sin correo electrónico, domiciliado en l Barrio San Jorge, parroquia y cantón Saraguro, provincia de Loja y de paso por esta ciudad, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse según derecho, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes y autorizan para que sus datos sean verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,

Identificación y Cedulación. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este acto, así como examinados que fueron en forma separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente instrumento público, los cónyuges señores **ÁNGEL POLIVIO MACAS GUALÁN,** portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero uno siete cero uno nueve seis siete (1101701967), y **DELFINA MOROCHO CONDOLO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero uno siete cero uno seis siete ocho (1101701678), a quienes en adelante se los llamará simplemente "Cedentes", y, por otra parte, el señor **JOSÉ LUIS CANGO MEDINA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro siete seis dos cuatro cinco tres (1104762453), de estado civil soltero, a

quien en adelante se lo denominará simplemente "Cesionario"; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces legalmente para obligarse y contratar, convienen en celebrar el presente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno**.- Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Séptimo del cantón Loja, el veintitrés de diciembre del año dos mil cinco, se constituyó la Compañía "INKA ÑAN CIA. LTDA.", aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 06.L.DSCL. 0000001, de fecha dos de enero de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, el cinco de enero de dos mil seis, bajo la Partida número cero cinco (05), Repertorio número cero treinta y dos (032). **Dos.-** Mediante escritura pública celebrada el día tres de febrero del año dos mil catorce, en la Notaría Primera del cantón Loja, ante la doctora Gina Margoth Calva Tapia, los señores Sergio Arcesio Patiño Quezada y Luz Angélica Jaramillo Gualán, transfieren a favor de los cónyuges Ángel Policio Macas Gualán, veinte participaciones de un dólar cada una, que poseían en la Compañía "INKA ÑAN CIA.LTDA", cuya escritura se

encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo el número sesenta (60), repertorio mil novecientos noventa y tres (1993), de fecha diecinueve de junio de dos mil catorce. **Tres.**- Los socios de la Compañía "INKA ÑAN CIA. LTDA.", reunidos en Sesión Extraordinaria, el día sábado treinta y uno de agosto de dos mil diecinueve, con la asistencia de la mayoría del capital suscrito y pagado, autorizaron por unanimidad la cesión de las veinte participaciones del socio Ángel Polivio Macas Gualán, que mantenía en la Compañía "INKA ÑAN CIA. LTDA." a favor de José Luis Cango Medina. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges cedentes **ÁNGEL POLIVIO MACAS GUALÁN y DELFINA MOROCHO CONDOLO**, ceden en venta real y efectiva a favor del señor **JOSÉ LUIS CANGO MEDINA**, soltero, todas las participaciones (veinte) que mantienen en la Compañía "INKA ÑAN CIA. LTDA.", con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. **CUARTA: PRECIO**: El precio de cada participación que se cede, es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por cada participación, por tal razón, el precio de las veinte

participaciones es de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de contado que los Cedentes declaran haber recibido dicha cantidad a su entera satisfacción en moneda de curso legal de manos del Cesionario. **QUINTA.- DE LA ACEPTACIÓN**.- El Cesionario acepta la cesión hecha a su favor. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta los documentos habilitantes que la ley requiere. **SÉPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Loja, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren de caso. **OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS**.- Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ellos, todos los documentos con los que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta. Usted señora Notaria dígnese agregar las demás solemnidades del caso para la plena validez del presente documento público.- Atentamente.- (firmado) Juan José Méndez ABOGADO. Matrícula once – dos mil quince – ciento cuarenta y ocho".-

"INKA ÑAN" CIA. LTDA.
FILIAL DE FENACOTRALI
San Lucas -Loja Ecuador

ACTA Nº 05

En la Parroquia de San Lucas, Cantón y Provincia de Loja, en la sala de sesiones de la Compañía, a los 31 días del mes de agosto, del año dos mil diez y nueve, siendo las veinte horas de la noche, previa convocatoria efectuada por el Sr. Presidente de la Compañía, se lleva a cabo la sesión extraordinaria de socios de la Compañía "Inka Ñan" Cía. Ltda. Para tratar el siguiente orden del día:

1) Constatación del Quórum.
2) Apertura de la sesión
3) Aceptación del nuevo socio de la compañía

PRIMERO: Constatación del Quórum.- luego de la Constatación del quórum reglamentario, se encuentran presentes los socios:, Manuel Santos Guamán Guamán, Romel Franklin Patiño Jaramillo, Julio Pedro Lozano Andrade, Manuel Francisco Lozano Zhunaula, Ángel Polivio Macas Gualán ; Patiño Quezada Sergio Arcecio, Manuel Resurrección Guaillas Lozano ;Fernando Fabián Guamán Guamán y Ángel Rigoberto Medina, el secretario hace conocer que se encuentran presentes la mayoría de socios existiendo el quórum reglamentario

SEGUNDO: Apertura de la Asamblea.- toma la palabra el Presidente expresa su saludo a los socios presentes y a la vez agradece por la asistencia a la sesión extraordinaria convocada.

TERCERO: Aceptación del nuevo socio, el Sr. Gerente informa, ante la petición realizada por el señor Ángel Polivio Macas Gualán de ceder en su totalidad las 20 participaciones de un dólar cada uno para el señor José Luis Cango Medina, pone a consideración de los socios su análisis, los mismos que por unanimidad aceptan al compañero antes mencionado, por ser una persona conocida y responsable dentro de nuestra parroquia.

Sin tener más que acotar, para constancia de lo actuado, el Sr., Gerente y secretario firman la presente Acta.

Sr. Fernando Fabián Guamán Guamán
GERENTE

Compañía de Transportes INKA ÑAN San Lucas RUC: 1191716986001

Manuel Guaillas Lozano
SECRETARIO DE ACTAS

"El trabajo es digno cuando se gana con esfuerzo y dedicación y no aprovechándose de los demás"

Dirección: Parroquia San Lucas
Teléfono de Contacto: 07-3106114; Celular: 0990794044

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1101701967

Nombres del ciudadano: MACAS GUALAN ANGEL POLIVIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN LUCAS

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOROCHO CONDOLO DELFINA

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: MACAS MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUALAN FRANCISCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Emisor: VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO - LOJA-LOJA-NT 3 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 199-259-21399

199-259-21399

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

ELECCIONES
2019

DOY FE: Que la copia que antecede en [illegible] fojas, es igual al documento original que me fue exhibido.

LOJA, 10 SEP 2019

Dra. Verónica Armijos Agurto
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1101701678

Nombres del ciudadano: MOROCHO CONDOLO DELFINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN LUCAS

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACAS ANGEL

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOROCHO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CONDOLO ALEGRIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Emisor: VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO - LOJA-LOJA-NT 3 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 197-259-21084

197-259-21084

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ELECCIONES
2019

DOY FE: Que la copia que antecede en 1 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido.

LOJA: 10 SEP 2019.

Dra. Verónica Armijos Agurto
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LOJA ECUADOR

Número único de identificación: 1104762453

Nombres del ciudadano: CANGO MEDINA JOSE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SARAGURO/SARAGURO

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CANGO JAPON MANUEL ASUNCION

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEDINA ROSA VICENTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Emisor: VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO - LOJA-LOJA-NT 3 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 192-259-20992

192-259-20992

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4. numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CIUDADANIA 110476245-3
CANGO MEDINA JOSE LUIS
LOJA/SARAGURO/SARAGURO
11 MAYO 1987
001- 0101 00101 M
LOJA/ SARAGURO
SARAGURO 1987

ECUATORIANA V4343I2
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CANGO JAPON MANUEL ASUNCION
MEDINA ROSA VICENTA
LOJA 29/12/2009
29/12/2021
REN 2053210

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LOJA
ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0002 M
JUNTA No.

0002 - 243
CERTIFICADO N.

1104762453
CEDULA N.

CANGO MEDINA JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: LOJA
CANTÓN: SARAGURO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SARAGURO
ZONA:

DOY FE: Que la copia que antecede en — fojas, es igual al documento original que me fue exhibido.

LOJA, 10 SEP 2019

Dra. Verónica Armijos Agurto
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan con todo el valor legal; Formalizada la presente escritura pública con todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, Yo la Notaria la leí íntegramente y en voz alta a los comparecientes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo la Notaria, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

ÁNGEL POLIVIO MACAS GUALÁN
Céd. Nro. 1102170172

DELFINA MOROCHO CONDOLO
Céd. Nro. 1103170673

JOSÉ LUIS CANGO MEDINA
Céd. Nro. [illegible]

Verónica Armijos Agurto
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNÓ Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

NOTARIA 3 LOJA

Dra. Verónica Armijos Agurto
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA
ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL LOJA

TRÁMITE NÚMERO: 4812

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3905
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	50
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /LOJA /10/09/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INKA ÑAN CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CONYUGES ANGEL POLIVIO MACAS GUALAN Y DELFINA MOROCHO CONDOLO, TRANSFIEREN VEINTE PARTICIPACIONES (20) A FAVOR DEL SR. JOSE LUIS CANGO MEDINA, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑIA INKA ÑAN CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 13 DÍA(S) DE L MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-50 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

0000518